PEÑÍSCOLA MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2004, la mercantil «Peñíscola Mar, Sociedad Anónima» reduce su capital social en la cantidad de 541.037,41 euros, quedando por tanto el mismo fijado en 75.000 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios con cargo al capital, disminuyendo el valor nominal de las acciones a 36,585365 euros y restituyendo a cada uno de los accionistas la diferencia entre el valor nominal antiguo (300,506054 euros) y el valor actual (36,585365 euros), es decir, la cantidad de 263,920688 euros por acción. El plazo de ejecución será inmediato, una vez cumplido el trámite de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peñíscola, 29 de julio de 2004.—Sylvain Zaragoza Muntaner, Administrador Único.—39.432.

PLASTIVIT, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Viladomat, 321, 2.º, 08029 Barcelona, el próximo día 30 de septiembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 1 de octubre de 2004, en el mismo domicilio y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Constitución de la holding Grup Vemsa Empresarial, Sociedad Limitada.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el informe que el Consejo de Administración ha formulado por propia iniciativa y en aras a garantizar una completa información de los señores accionistas, describiendo y justificando la modificación organizativa que implicaría la constitución de la holding Grup Vemsa Empresarial, Sociedad Limitada, así como el derecho de los accionistas de pedir la entrega o el envio gratuito de dicho documento.

Barcelona, 27 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Juan Antonio Bofill Thomasa.—39.418.

PLASTIVIT, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Viladomat, 321, 2.º, 08029 Barcelona, el próximo día 2 de septiembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 3 de septiembre de 2004, en el mismo domicilio y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales relativo al régimen de transmisión de las acciones de la sociedad.

Segundo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el Informe que el Consejo de Administración han formulado como justificación de la misma, así como el derecho de los accionistas de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 6 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Bofill Thomasa.—39.408.

PROASAL, SALINERA DE ANDALUCÍA, S. L.

Anuncio de Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 bis de los Estatutos Sociales, se anuncia que la Junta General Universal de la sociedad «Proasal, Salinera de Andalucía, Sociedad Limitada», de fecha 27 de julio de 2004, acordó reducir el capital social en 15.080.147,20 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las participaciones en 22,81 euros, quedando fijado éste en lo sucesivo en 1,19 euros. La reducción tiene por finalidad la dotación de reservas voluntarias.

Conforme al citado artículo estatutario, se hace constar que, durante un plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios, los acreedores ordinarios podrán oponerse a la ejecución del acuerdo de reducción, si sus créditos no son satisfechos o la sociedad no presta garantía.

Sanlúcar de Barrameda, 27 de julio de 2004.—El Administrador Único, don Juan Manuel Díaz del Río.—39.188.

PROMOCIONES PLAYA DE CAMPELLO, S. A.

El Órgano de Administración de esta sociedad, de acuerdo con los Estatutos Sociales y con la Legislación vigente, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Jaime I El Conquistador, numero 3, portal 7, 1º D de el término de El Campello (Alicante), el día 27 de agosto de 2004, a las trece horas en primera convocatoria y al día siguiente a las trece horas en segunda convocatoria en el mismo lugar, si fuera necesario con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 y resolver sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación en todos sus términos de la ampliación de capital efectuada en el año 2002.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital social con amplia delegación en los administradores mancomunados según lo dispuesto en el Artículo 153 Ley Sociedades Anónimas y acorde Estatutos.

Quinto.—Informe y aprobación en su caso de las actuaciones realizadas según mandato, en nombre y representación de la Mercantil ante los organismos oficiales, para la consecución de los fines societarios.

Sexto.—Informe sobre la situación accionarial. Séptimo.—Lectura y aprobación en su caso, de lo tratado en la Junta así como las modificaciones estatutarias necesarias para llevar a efecto los acuerdos adoptados.

En cumplimiento de la Ley Sociedades Anónimas en sus artículos 144 y 212, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas con su informe y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos correspondientes incluidos los que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Campello, 28 de julio de 2004.—Administradores Mancomunados. Fdo. Manuel Seligrat Delgado. Fdo. D.M. Fernando Serrano Luengo.—39.644.

PROTOTAL, S. L.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de socios de esta compañía que tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre del 2004, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y a las dieciocho horas treinta minutos en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el orden del día siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital con cargo parcial o total a las cuentas de socios.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Granollers, 2 de agosto de 2004.—El Administrador único, Joaquín Brustenga Etxauri.—39.415.

QUIMIBEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad totalmente escindida)

SKEYNDOR, SOCIEDAD LIMITADA INICIATIVES IMBEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y universal de Socios de «Quimibel, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2004, y la Junta General y Universal de Socios de «Skeyndor, Sociedad Limitada», celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad la escisión total de la Compañía «Quimibel, Sociedad Limitada», con la división de todo su patrimonio en dos partes, formando cada una de ellas una rama de actividad, cada una de las cuales se transmite en bloque a las Sociedades Beneficiarias «Skeyndor, Sociedad Limitada» y «Iniciatives Imbel, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, todo ello según el Provecto de Escisión formulado por los órganos de administración de «Ouimibel. Sociedad Limitada» y «Skeyndor, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a.—El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto integro del acuerdo adoptado en la Junta General, el Balance de Escisión, así como el Informe de auditoría del Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2003 de «Quimibel, Sociedad Limitada».

b.—El derecho de oposición a la Escisión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa a, 22 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de la Mercantil «Quimibel, Sociedad Limitada», Don Publio Puente Garrido.—39.208.

1. a 9-8-2004